

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 0126-2011-AL/RUV-MPB

Informática

Municipalidad Provincial
de Barranca

BARRANCA, MARZO 11 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Expediente **R OF. 218-11(fls. 34)**, presentando por don **LORENZO PABLO MORALES TRUJILLO**, quien solicita **APOYO ECONÓMICO**, para cubrir los gastos de viaje (pasajes) del equipo de Fútbol de Menores de la Categoría Sub13- "Pativilca", la cual disputara la Final Nacional en la ciudad del Cuzco, representado a la provincia de Barranca.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley Nº 27972.

Que, en mérito al expediente del visto de fecha 19 de enero del año en curso, don **Morales Trujillo Lorenzo Pablo**, se apersona a esta Municipalidad solicitando apoyo económico, por ser el entrenador y delegado del Equipo de Fútbol de Menores de la categoría Sub - 13 "Pativilca"; el mismo que ha sido reconocido y premiado provincialmente por el Proyecto "Creciendo con el Fútbol" en el primer lugar de su categoría, siendo así acreedores del título de Campeones Provinciales; situación por la cual se encuentran en la responsabilidad de ir a competir a la ciudad del Cuzco en la Etapa Nacional, motivo por el cual solicitan apoyo económico para cubrir los gastos que demandara el viaje de los deportistas representantes de nuestro provincia a la ciudad respectiva donde se llevara a cabo la etapa nacional de campeonato de fútbol.

Que, el Sub Gerente de Cultura, Deportes y Turismo mediante **Informe Nº 003-2011-SGCDT/MPB**, teniendo en cuenta el Informe emitido por la Sub Gerencia de Deporte y Recreación, deriva la documentación de la referencia a la Gerencia de Administración, a fin continuar el procedimiento respectivo.

Que, con **Dictamen Nº 0086-2011-GA-MPB**, emitido por la Gerente de Administración, se dispone se efectúe la Cadena de Gasto en el Módulo SIAF a Nivel de Compromiso por el importe de **S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)**, giro a nombre de don **Lorenzo Pablo Morales Trujillo**.

Que, en mérito a lo dispuesto en el párrafo precedente la Sub Gerencia de Presupuesto mediante **Informe Nº 065-2011/SGPTO-MPB**, de fecha 23 de febrero del año curso establece la siguiente Cadena Presupuestal:

Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa	: 006 Gestión
Subprograma	: 0008 Asesoramiento y Apoyo
Actividad	: 1000267 Gestión Administrativa
MP	: 003 GERENCIA ADMINISTRACIÓN (Asistente Social)
Presupuesto	: S/. 1,500.00 Nuevos Soles
F.F.	: 02 Recursos Directamente Recaudados

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala Nº 500 - Telef. 2352146 - www.munibarranca.gob.pe



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Municipalidad Provincial
de Barranca



RUBRO
P.E.

: 09 Recursos Directamente Recaudados
: 2.5.3.1.199 A OTRAS PERSONAS NATURALES

S/.1,500.00

Que, siendo corroborado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, con **Dictamen N° 050-2011-GPP-MPB** de fecha 24 de febrero del presente año.



Que, con Acuerdo de Concejo N° 110-2007-AL/MPB se acuerda otorgar facultades al Señor Alcalde, a fin de que con los recursos económicos institucionales atienda y apoye, en la medida de las posibilidades, hasta por un monto máximo equivalente a una UIT vigente, casos fortuitos de personas ó población en riesgo con escasos recursos económicos en nuestra jurisdicción, ya sea por motivos grave de salud, muerte, desastres, entre otros; de acuerdo a la gravedad del caso, situación que deberá ser previamente evaluada y verificada por la Gerencia de Desarrollo Humano de nuestra Corporación Edilicia y de acuerdo a la disponibilidad económica, presupuestal y financiera.



Que, contando con la opinión favorable del Asesor Legal vertida en el **Informe Legal N° 254-2011-OAJ/MPB**, y **Memorándum N° 0255-2011-GM/FVC-MPB**, emitido por la Gerencia Municipal autorizando la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:



ARTICULO 1.- APROBAR el **EGRESO** de la suma de **S/. 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor de don **LORENZO PABLO MORALES TRUJILLO**, para cubrir los gastos de viaje (pasajes) del equipo de Futbol de Menores de la Categoría Sub -13, la cual disputara la final nacional en la ciudad del Cuzco, representando a la provincia de Barranca.

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Tesorería, girar el cheque a nombre de don **LORENZO PABLO MORALES TRUJILLO**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Carlos Romero García

Gerencia Municipal
Secretaría General (Legajo)
Gerencia de Administración
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Sub. Gerencia de Presupuesto
Informática
OCI
Administrado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Quiñen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 - Telef. 2352146 - www.munibarranca.gob.pe